

Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15110-19-0980-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 980

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,717.6
Muestra Auditada	40,717.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,717.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Valle de Bravo, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un total de 40,717.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. Contrato	Denominación de contrato	Importe Reportado
1	FAISMUN	TM/156/junio/2023/CAP	Pago de Amortizaciones de Capital	10,692.8
2	FAISMUN	MVB/CIOP/LPN/FAISMUN/009/2024	Rehabilitación de Superficie de Rodamiento de La Calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal, Valle de Bravo.	4,997.5
3	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/012/2024	Construcción de Cancha Multifuncional en la Comunidad de San Nicolás Tolentino, Valle de Bravo.	3,998.9
4	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/008/2024	Rehabilitación de Superficie de Rodamiento con Concreto Hidráulico en Calle el Cobano, Villa de Colorines, Valle de Bravo.	3,599.7
5	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/011/2024	Construcción de Espacio Público Multideportivo en la Comunidad de Cerro Gordo, Valle de Bravo.	3,499.9
6	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/006/2024	Construcción de Pavimento Dd Concreto Hidráulico en Camino a Mesa de Dolores 1a. Sección; Segunda Etapa; Valle de Bravo.	3,199.7
7	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/007/2024	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Camino Principal a Cerro Colorado Segunda Etapa, Valle de Bravo.	3,189.9
8	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/005/2024	Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Camino de Acceso a la Escuela Telesecundaria, San Gabriel Ixtla 2da Etapa, Valle de Bravo.	3,189.6
9	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/017/2024	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Fontana Zarca, Tercera Etapa; Avándaro, Valle de Bravo.	2,299.9
10-	FAISMUN	MVB/CIOP/IR/FAISMUN/018/2024	Construcción de Camino con Concreto Hidráulico, Juventino Rosas, el Arco, Valle de Bravo.	2,049.7
Total FAISMUN				40,717.6
Total Universo Seleccionado				40,717.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, proporcionados por el municipio.

El municipio de Valle de Bravo, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 40,717,575.49 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 2

Con la revisión de 10 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un importe de 40,717.6 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, con los contratos números MVB/CIOP/LPN/FAISMUN/009/2024, denominado "Rehabilitación de superficie de rodamiento de la calle 16 de septiembre, cabecera municipal, Valle de Bravo" MVB/CIOP/IR/FAISMUN/012/2024, denominado "Construcción de cancha multifuncional en la Comunidad de San Nicolás Tolentino, Valle de Bravo", MVB/CIOP/IR/FAISMUN/008/2024, denominado "Rehabilitación de superficie de rodamiento con concreto hidráulico en Calle el Cobano, Villa de Colorines, Valle de Bravo", MVB/CIOP/IR/FAISMUN/011/2024, denominado "Construcción de espacio público multideportivo en la Comunidad de Cerro Gordo, Valle de Bravo", MVB/CIOP/IR/FAISMUN/006/2024, denominado "Construcción de pavimento de Concreto Hidráulico en Camino a Mesa de Dolores 1a. Sección; Segunda Etapa; Valle de Bravo", MVB/CIOP/IR/FAISMUN/007/2024, denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Camino Principal a Cerro Colorado Segunda Etapa, Valle de Bravo", MVB/CIOP/IR/FAISMUN/005/2024, denominado "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Camino de Acceso a la Escuela Telesecundaria, San Gabriel Ixtla 2da Etapa, Valle de Bravo", MVB/CIOP/IR/FAISMUN/017/2024, denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Fontana Zarca, Tercera Etapa; Avándaro, Valle de Bravo" y MVB/CIOP/IR/FAISMUN/018/2024 denominado "Construcción de camino con concreto hidráulico, Juventino Rosas, el Arco, Valle de Bravo" y TM/156/junio/2023/CAP, no presentó la evidencia documental del proceso de adjudicación y contratación, por lo que no se pudo verificar la adecuada integración del expediente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.12, fracción V, 12.18, 12.26, 12.27, 12.33, 12.35, 12.38, 12.45, 12.46, 12.58.

El municipio de Valle de Bravo, Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de 9 expedientes de los contratos números MVB/CIOP/LPN/FAISMUN/009/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/012/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/008/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/011/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/006/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/007/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/005/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/017/2024, y MVB/CIOP/IR/FAISMUN/018/2024, que acredita que 8 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y uno bajo la modalidad de

licitación pública (LP), de acuerdo con los importes máximos y mínimos establecidos por la normativa, y se presentó la convocatoria, la invitación a cotizar, la propuesta técnica y económica, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa y contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, el contrato y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; sin embargo, de los 9 contratos se careció de la suficiencia presupuestal, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento positiva; y de un contrato número TM/156/junio/2023/CAP, no se presentó información del proceso de adjudicación y contratación a que se sujetó, ni se acreditó su formalización y cumplimiento contractual en tiempo y forma, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-15110-19-0980-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes 9 contratos números MVB/CIOP/LPN/FAISMUN/009/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/012/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/008/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/011/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/006/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/007/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/005/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/017/2024, y MVB/CIOP/IR/FAISMUN/018/2024, debido a que carecieron de la suficiencia presupuestal, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento positiva, y del contrato número TM/156/junio/2023/CAP, no se presentó la documentación del proceso de adjudicación y contratación a que se sujetó, ni se acreditó su formalización y cumplimiento contractual en tiempo y forma, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.12, fracción V, 12.18, 12.26, 12.27, 12.33, 12.35, 12.38, 12.45, 12.46 y 12.58.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 10 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un importe de 40,717.6 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, se constató que no se presentó la evidencia documental del proceso de adjudicación y contratación, lo anterior impidió revisar que los 10 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las

penas convencionales, y para el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, si se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo; además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo, por lo que se observó un importe de 40,717.6 miles de pesos, en incumplimiento de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.12, fracción V, 12.18, 12.26, 12.27, 12.33, 12.35, 12.38, 12.45, 12.46, 12.58; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

El municipio de Valle de Bravo, Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a los contratos número MVB/CIOP/LPN/FAISMUN/009/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/012/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/008/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/011/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/006/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/007/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/005/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/017/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/018/2024, consistente en el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el oficio de terminación de la obra y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; además, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con la urbanización, concepto que está comprendido en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, no se presentaron las pólizas contables, las facturas, los números generadores con documentación soporte y la evidencia fotográfica de la obra en operación; además del contrato número TM/156/junio/2023/CAP, se careció de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los entregables conforme a las especificaciones, los plazos y cantidades pactadas, por lo que no se pudo verificar que el rubro de la obra se encuentra en el catálogo de obras y acciones del fondo, ni se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, por lo que persiste la irregularidad por 40,717,575.49 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-15110-19-0980-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,717,575.49 pesos (cuarenta millones setecientos diecisiete mil quinientos setenta y cinco pesos 49/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de los contratos número MVB/CIOP/LPN/FAISMUN/009/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/012/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/008/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/011/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/006/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/007/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/005/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/017/2024, MVB/CIOP/IR/FAISMUN/018/2024, las pólizas contables, las facturas, los números generadores con documentación soporte y los reportes fotográficos de las obras en operación; del contrato número TM/156/junio/2023/CAP, no se presentó la evidencia

documental del proceso de adjudicación y contratación ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, los entregables conforme a las especificaciones, los plazos y las cantidades pactadas, ni la evidencia que acredite que los conceptos se encuentran comprendidos en los rubros previstos en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo y que se cumpla el criterio de beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero y del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.12, fracción V, 12.18, 12.26, 12.27, 12.33, 12.35, 12.38, 12.45, 12.46, 12.58; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,717,575.49 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,717.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valle de Bravo, Estado de

México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por la falta de comprobatoria y justificativa del proceso de adjudicación, contratación, evidencia fotográfica y de un contrato la acreditación del criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,717.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/005/enero/2026 de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características

necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 09 ENE 2026
 OFICIALIA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

1 Leg
 1 USB

Dependencia: Presidencia Municipal
 Sección: Tesorería
 No. de oficio: TM/005/enero/2026.

Valle de Bravo, Estado de México a 09 de enero 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO,
 PRESENTE:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 RECIBIDO
 12 ENE. 2026
 0507

Me refiero a la auditoria de número 980, con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, y al acta: 2024-0980-ARPRFOP-002 en el cual solicita la información y documentación que subsane las observaciones del resultado :1 Procedimiento Núm. 101 Registro e Información Financiera de las Operaciones

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universe seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1.	FAISMUN	TM/155junio/2023/CAP	Pago de Amortizaciones de Capital	10,692,848.29	10,692,848.29
2.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/009/2024	Rehabilitación de Superficie de Rodamiento de La Calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal, Valle de Bravo.	4,997,493.10	4,997,493.10
3.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/012/2024	Construcción de Cancha Multisport en la Comunidad de San Nicolás Tolentino, Valle de Bravo.	3,598,916.52	3,598,916.52
4.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/006/2024	Rehabilitación de Superficie de Rodamiento con Concreto Hidráulico en Calle el Gobierno, Villa de Cobotines, Valle de Bravo.	3,569,731.80	3,569,731.80
5.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/011/2024	Construcción de Espacio Público Multideportivo en la Comunidad de Cerro Gordo, Valle de Bravo.	3,499,873.49	3,499,873.49
6.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/006/2024	Construcción de Pavimento Dd Concreto Hidráulico en Camino a Mesa de Dolores 1a. Sección, Segunda Etapa, Valle de Bravo.	3,199,696.69	3,199,696.69
7.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/001/2024	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Camino Principal a Cerro Colorado Segunda Etapa, Valle de Bravo.	3,189,861.21	3,189,861.21
8.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/005/2024	Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Camino de Acceso a la Escuela Telesecundaria, San Gabriel 2da Etapa, Valle de Bravo.	3,189,633.83	3,189,633.83
9.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/011/2024	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Fontana Zarca, Tercera Etapa, Avándaro, Valle de Bravo.	2,299,870.44	2,299,870.44
10.	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/016/2024	Construcción de Camino con Concreto Hidráulico, Juventino Rosas, el Arco, Valle de Bravo.	2,049,851.12	2,049,851.12
Total FAISMUN				48,717,575.49	48,717,575.49
Total Universe Seleccionado				48,717,575.49	48,717,575.49

del resultado :2 Procedimiento Núm. 3.1 y 3.2

No.	FONDO	NÚM. CONTRATO	TIPO DE AMORTIZACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	MONTO DEPRECIADO PASADO CUM EL EJERCIO
1	FAISMUN	TM/155junio/2023/CAP	AD	Pago de Amortizaciones de Capital	10,692,848.29	10,692,848.29
2	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/009/2024	LP	Rehabilitación de Superficie de Rodamiento de La Calle 16 de septiembre, Cabecera Municipal, Valle de Bravo.	4,997,493.10	4,997,493.10
4	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/012/2024	IR	Construcción de Cancha Multisport en la Comunidad de San Nicolás Tolentino, Valle de Bravo.	3,598,916.52	3,598,916.52
5	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/006/2024	IR	Rehabilitación de Superficie de Rodamiento con Concreto Hidráulico en Calle el Gobierno, Villa de Cobotines, Valle de Bravo.	3,569,731.80	3,569,731.80
6	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/011/2024	IR	Construcción de Espacio Público Multideportivo en la Comunidad de Cerro Gordo, Valle de Bravo.	3,499,873.49	3,499,873.49
7	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/006/2024	IR	Construcción de Pavimento Dd Concreto Hidráulico en Camino a Mesa de Dolores 1a. Sección, Segunda Etapa, Valle de Bravo.	3,199,696.69	3,199,696.69
8	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/001/2024	IR	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Camino Principal a Cerro Colorado Segunda Etapa, Valle de Bravo.	3,189,861.21	3,189,861.21
9	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/005/2024	IR	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Camino de Acceso a la Escuela Telesecundaria, San Gabriel 2da Etapa, Valle de Bravo.	3,189,633.83	3,189,633.83
10	FAISMUN	MVB/COP/INF/FAISMUN/011/2024	IR	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Fontana Zarca, Tercera Etapa, Avándaro, Valle de Bravo.	2,299,870.44	2,299,870.44
TOTAL					48,717,575.49	48,717,575.49

Anexo al presente sirvase encontrar en medio magnético (USB), la información debidamente certificada bajo el folio de numero 2766-2026 del libro de certificaciones de la Secretaría del Ayuntamiento, que contiene la información que a continuación se describen:

- 1.- Normativa y Gestión
- 2.- Ministración de los Recursos



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



- 3.- Información Financiera
- 4.- Destino de los Recursos de los procesos de Fiscalización
- 4a.- Deuda Pública
- 5.- Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

Atentamente

L.A.E. Elvira Montes de Oca James

**Auxiliar Administrativo en el Municipio
de Valle de Bravo, Estado de México**



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL

EMOJ*1rf
c.cp. archivo
726 2620361
tesoreria@valledebravo.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.12, fracción V, 12.18, 12.26, 12.27, 12.33, 12.35, 12.38, 12.45, 12.46 y 12.58.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.